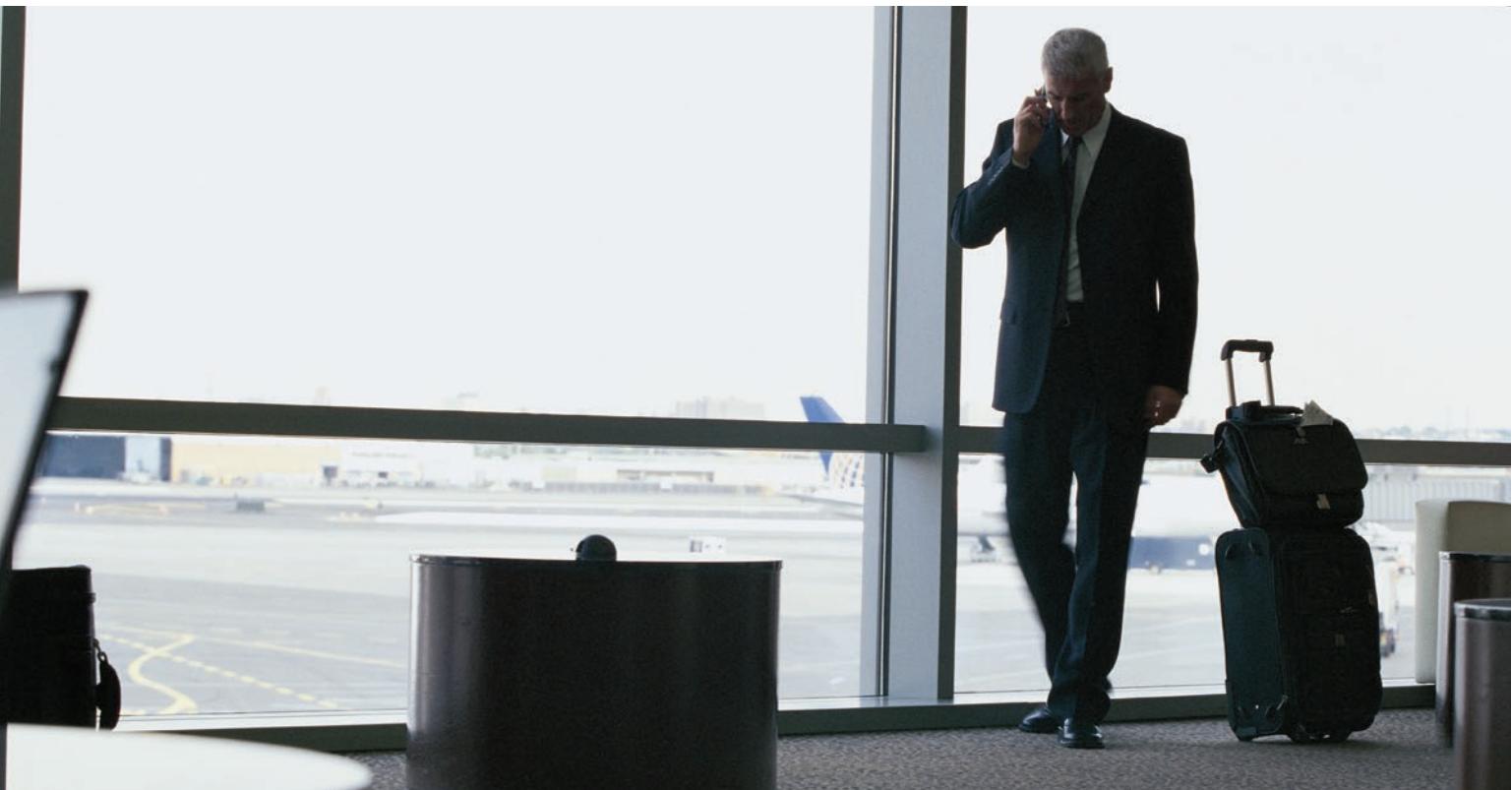




Cancelación de viaje



Como tarjetahabiente de Visa internacional con este beneficio, usted, su cónyuge e hijos menores de 23 años que estén a su cargo estarán cada uno automáticamente asegurados hasta un monto máximo por gastos de viaje y alojamiento que haya pagado por adelantado con la tarjeta Visa internacional y por los cuales usted sea responsable legalmente, y los cuales no sean recuperables de ninguna otra entidad si se cancela un viaje cubierto entre la fecha de pago de los gastos de viaje y/o alojamiento y la fecha en que comience el viaje cubierto, en caso de: 1) lesión grave, enfermedad grave o muerte inesperada del tarjetahabiente, su acompañante, o de un familiar inmediato; 2) si como resultado de daños accidentales su residencia o negocio ha quedado inhabitable 10 días o menos antes del viaje; o 3) si la policía requiere su presencia después de un robo o intento de robo en su residencia o negocio.

Se considera asegurado un viaje si el importe total de los pasajes se ha abonado con su tarjeta Visa Internacional válida y activa. Los problemas de salud pre-existentes no están cubiertos. La cobertura es en exceso de cualquier otro seguro válido que se pueda cobrar.

¿Qué necesito hacer para ser elegible?

Debe poseer una tarjeta Visa válida y activa y utilizarla para abonar el importe total del pasaje o de los pasajes.

¿Están cubiertos los boletos de viajeros frecuentes y de recompensa?

Todos los boletos de viajeros frecuentes, de recompensa y de cortesía para viajes en transporte común tienen cobertura siempre y cuando los impuestos y/o gastos relacionados con la emisión de los boletos hayan sido abonados en su totalidad con una tarjeta Visa elegible. De no haber impuestos o gastos, o si los mismos son abonados con puntos de programas de recompensa, sólo los boletos obtenidos como resultado de cargos realizados con una tarjeta Visa elegible estarán cubiertos. El banco deberá enviar una carta garantizando que los puntos adquiridos a través del programa de lealtad fueron generados por el uso de la tarjeta Visa cubierta por el seguro.

¿Quiénes son considerados acompañantes?

Un acompañante es una persona que no sea un familiar inmediato suyo y a nombre del cual se hayan hecho las reservaciones pertinentes para que lo陪伴e a usted en el viaje cubierto.

¿Quiénes son considerados familiares inmediatos?

Su cónyuge legal, hijos, nuera y yerno, hermanos, cuñados, padres, suegros, abuelos, nietos, tutor legal, menores que estén legalmente bajo su tutela, hijastros e hijos adoptivos, padres adoptivos, tíos y sobrinos que residan en su mismo país de residencia.

¿Qué se considera lesión o enfermedad grave?

Usted estará cubierto por lesión o enfermedad que se contraiga o cuyos primeros síntomas se manifiesten entre la fecha de pago de los gastos de viaje y/o alojamiento y la fecha en que comience el viaje cubierto, sea certificada por un profesional médico legalmente calificado como una lesión o enfermedad que pone en riesgo la vida del asegurado y requiera tratamiento administrado por un médico.

¿Qué se considera una condición pre-existente?

Un problema de salud pre-existente en el caso de una lesión significa un problema de salud para el cual se haya aconsejado, recomendado o recibido tratamiento administrado por un médico, que se haya contraído o cuyos primeros síntomas se hayan manifestado con anterioridad a la fecha de vigencia de la cobertura. Un problema de salud pre-existente en el caso de una enfermedad significa un problema que haya ocurrido durante el período de noventa (90) días anterior a la fecha de vigencia individual del seguro, incluyendo dicha fecha, y para el cual se haya procurado o aconsejado tratamiento administrado por un médico licenciado, o por el cual existan síntomas que lleven a una persona prudente a procurarse diagnóstico, atención o tratamiento. Un problema de

salud que esté controlado (que no manifieste síntomas o requiera un ajuste del tratamiento o medicamento) durante el período de noventa (90) días mediante la administración de drogas o medicamentos recetados, y para el cual no haya indicado ninguna restricción relativa a viajes un médico debidamente licenciado, entonces el problema de salud no se considerará un problema de salud pre-existente.

¿Qué es lo que no cubre el seguro?

1. Reclamos como resultado de:

- incumplimiento por parte de cualquiera de los siguientes: a) proveedor de servicios de transporte; b) agente de dicho proveedor; c) agente que actúe a nombre del titular de la póliza o de un asegurado;
- regulaciones de cualquier gobierno o autoridad pública;
- huelgas o disputas laborales que hayan existido o de las cuales haya habido advertencia previa antes de la fecha de las reservaciones del viaje cubierto;
- retraso debido a la interrupción temporal o permanente de los servicios de cualquier medio de transporte común según las órdenes o recomendaciones de cualquier Autoridad Portuaria, Agencia de Aviación o cualquier organismo similar en cualquier país;
- depresión o ansiedad, trastornos mentales o nerviosos, abuso, adicción o sobredosis de drogas o alcohol;
- cirugía plástica o cosmética electiva, excepto como resultado de un accidente;
- embarazo y problemas relacionados;
- cualquier problema de salud pre-existente.

2. Cualquier lesión, enfermedad, muerte, pérdida o gasto atribuible, directa o indirectamente, al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y/o a una enfermedad relacionada con dicho Virus de Inmunodeficiencia Humana, incluyendo SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida) y/o cualquier mutación o variación derivada del mismo, sea cual fuere la forma en que haya sido causada;

3. Directamente causada o directamente resultante de:

- cualquier negocio u obligación financiera contractual de la persona asegurada o su acompañante o familiar inmediato;
- cambio de planes o falta de interés de la persona asegurada, su acompañante o familiar inmediato para emprender el viaje cubierto en particular.

El anterior es un resumen de las exclusiones. La lista completa de las exclusiones está incluida en la póliza que mantiene en sus archivos Visa International.

¿Qué debo hacer para presentar un reclamo?

Debe llamar al Centro de Asistencia Global al Cliente de Visa dentro del plazo de 30 días siguiente a la fecha de cancelación del viaje cubierto. El representante responderá cualquier pregunta que usted pueda tener y le enviará el formulario de reclamo. El formulario de reclamo debidamente llenado, junto con la documentación de apoyo (listada a continuación) deberá devolverse dentro de un plazo de 90 días a partir de la fecha de la cancelación del viaje a:

Claims Administrator
Visa Trip Cancellation
Maipú 255 Piso 17
C1084ABE, Buenos Aires, Argentina

Si usted no cumple con lo anterior, es posible que su reclamo sea denegado. La compañía aseguradora le reembolsará directamente una vez finalizados los trámites del reclamo.

Documentación de los reclamos:

- Certificaciones del médico de cabecera y otros documentos médicos que confirmen la lesión grave, enfermedad grave o muerte inesperada del tarjetahabiente, su acompañante o familiar inmediato
- En caso de lesión grave, enfermedad grave o muerte inesperada de un acompañante, se requerirán copias de los boletos de viaje y cuentas por gastos de alojamiento como prueba de que la persona se encontraba acompañándolo a usted, el tarjetahabiente, en el viaje
- Documentación que sustancie los gastos de viaje y alojamiento no recuperables y prepagados relacionados con el viaje cubierto que se hayan abonado con su tarjeta Visa Internacional válida
- Original del boleto del medio de transporte común
- Documentación que sustancie: (a) el robo o intento de robo en su residencia o negocio; (b) que se requiere su presencia con posterioridad a un robo o intento de robo en su residencia o negocio.

Disposiciones generales del programa

Aunque el proveedor no aplicará en forma irrazonable esta disposición para evitar reclamos, se espera que usted sea consciente y razonable y haga un esfuerzo de buena fe para evitar o disminuir cualquier pérdida o daño a lo que está protegido por este programa.

Si usted presenta un reclamo con el conocimiento de que la misma es falsa o fraudulenta en algún respecto, no tendrá derecho a los beneficios de esta protección, ni al pago de ningún reclamo que se haga al amparo de la presente póliza.

Todas las coberturas que se describen en la presente están sujetas a cambio o cancelación sin previo aviso. Este seguro cobra vigencia en la fecha que sea posterior entre las siguientes: el 1ro de enero de 2001, la fecha en que el banco haya elegido esta cobertura, o la fecha de emisión de la tarjeta. La cobertura cesará en la fecha en que se cancele o dé por terminada la póliza.

La presente descripción de la cobertura no constituye un contrato de seguro y su única intención es proporcionar información sobre la cobertura que Visa pone a su disposición en la Región América Latina y el Caribe. En algunos casos, de acuerdo con las disposiciones de la póliza admitida localmente expedida en la jurisdicción en que haya sido emitida su tarjeta Visa, los montos de los beneficios en dólares estadounidenses que se ilustran se convertirán a la moneda local equivalente, y es posible que determinados detalles de la cobertura pudieran diferir de lo expuesto en este documento.

AIG y/o el reasegurador que corresponda, no estará obligado a prestar ningún tipo de cobertura o hacer un pago, si hacerlo sería en violación de cualquier ley o reglamento que apliquen sanciones y expondrían a AIG y/o al reasegurador que corresponda, su sociedad matriz o entidad controlante a penalidades bajo la mencionada ley o reglamento.

Las disposiciones completas pertinentes a este plan de seguro están contenidas en la póliza que se mantiene en los archivos de Visa International, Región América Latina y el Caribe, Miami, Florida. En caso de diferir alguna de las declaraciones en la descripción de la cobertura y/o cualquier disposición de la póliza, regirán las pólizas admitidas localmente expedidas en la jurisdicción en la que se haya emitido la tarjeta Visa. El plan está respaldado por:

Colombia	AIG Seguros Colombia S.A.
Ecuador	AIG Metropolitana Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
El Salvador	Chartis Seguros El Salvador S.A.
Guatemala	Chartis Seguros Guatemala S.A.
Honduras	American Home Assurance Company - Honduras
Jamaica	Chartis Jamaica Insurance company Limited
México	AIG Seguros Mexico, S.A. de C.V.
Panamá	Chartis Seguros Panamá, S.A.
Paraguay	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Perú	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Puerto Rico	AIG Insurance Company - Puerto Rico
Uruguay	AIG Seguros Uruguay S.A.
Venezuela	C.A. de Seguros American International
Otros países	New Hampshire Insurance Company

Las compañías aseguradoras listadas (exceptuadas las que aparecen marcadas con un *) son compañías miembros de AIG Property Casualty, Inc., 175 Water Street, New York, NY 10038.

Las compañías miembros de AIG PC proporcionan garantía en forma de reaseguros por cualquier compañía no miembro listada.

Si usted necesita presentar un reclamo o tiene preguntas sobre este programa, póngase en contacto con el administrador de reclamos, 24 horas al día, 365 días al año, en LACclaim@ap-visa.com o llame al número telefónico de servicio al cliente que aparece al respaldo de su tarjeta Visa.

Monto del beneficio

Beneficio básico	Monto del beneficio
Visa Infinite Corporativa	hasta USD 3.000
Beneficio opcional	Monto del beneficio
Visa Business Básica	hasta USD 2.500
Visa Business Everyday	hasta USD 2.500
Visa Business T&E	hasta USD 2.500
Visa Business Assistance	hasta USD 2.500
Visa Business Electron	hasta USD 2.500
Visa Platinum Business	hasta USD 2.500
Visa Corporativa Prepago	hasta USD 2.500
Visa Corporativa Básica	hasta USD 2.500
Visa Corporativa T&E	hasta USD 2.500
Visa Corporativa Plus	hasta USD 2.500
Visa Platinum Corporativa	hasta USD 2.500
Visa Signature Corporativa	hasta USD 2.500
Visa CTA Aéreo 250K	hasta USD 2.500
Visa CTA Aéreo 100K	hasta USD 2.500
Visa Compras	hasta USD 2.500

País	Compañía
Argentina	La Meridional Compañía Argentina de Seguros, S.A.
Bolivia	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Brasil	AIG Seguros Brasil S.A.
Chile	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.

Aviso importante

La descripción de estos programas y beneficios es sólo una herramienta de orientación sobre las coberturas para ciertos tarjetahabientes Visa en América Latina y el Caribe y se encuentra actualizada a abril de 2015. Por favor confirmar con su representante Visa la vigencia de esta información antes de comunicar dichos beneficios a sus clientes y/o a tarjetahabientes. Los Tarjetahabientes deben consultar con su banco emisor para verificar que la cobertura aplica a su tarjeta Visa. Estos beneficios sólo aplican a tarjetas Visa con capacidad de uso internacional.

Este documento es un resumen de la póliza destinado a ser distribuido en su totalidad a tarjetahabientes. Si un emisor Visa utiliza extractos o porciones de este material para ser distribuido a tarjetahabientes lo hace bajo su propio riesgo.

Estas descripciones no son pólizas de garantía. Los seguros descritos están sujetos a términos y condiciones e incluyen ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones, y todas las coberturas están sujetas a cambio o cancelación sin previo aviso.

Los servicios y la cobertura del seguro son proporcionados por terceras partes. Visa no es una compañía de seguros. El detalle de la totalidad de las disposiciones referentes a los planes de seguro está detallado en las pólizas. Si hay cualquier diferencia entre las descripciones en esta presentación y la póliza firmada por el tarjetahabiente a nivel local, regirá la póliza vigente a nivel local (en la jurisdicción donde fue emitida la tarjeta Visa).

Es de exclusiva responsabilidad del emisor asegurar que sus programas de tarjetas, contratos para tarjetahabientes, beneficios y características de tarjetas, y otras revelaciones y prácticas están en pleno cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que puedan aplicar. El emisor debe revisar el programa de beneficios de tarjeta con su asesor jurídico para que su programa de beneficios de tarjeta y revelaciones y contratos para tarjetahabientes relacionados con tales beneficios o características de tarjeta, cumplan con todos los requisitos legales aplicables. Visa no hace representaciones o garantías en cuanto a la información contenida en el presente documento. Este material no constituye asesoramiento ni opinión legal.

Las coberturas y beneficios provistos por este programa, incluyendo cualquiera que sea proporcionado por las compañías de seguros afiliadas a AIG y AXA, quedarán nulas y sin efecto si violan las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos de América tales como, pero no limitado a, las sanciones administradas y reguladas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, según sus siglas en inglés) del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de América.

Los montos de los beneficios están denominados en dólares de los EE.UU. El pago de los reclamos se hará en la moneda local donde lo requiera la ley, usando la Tasa de Cambio Oficial publicada en la fecha de pago del reclamo.